



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

lunes 20 de julio de 2026

RES-IPVyH-1074-2026

VISTO el EE-1305-2026 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la reparación por urgencia de la caldera del edificio de la ciudad de Río Grande, necesario para restablecer la atención a los vecinos de la ciudad.

Que mediante INF-AT-865-2026 se cursa tratamiento respecto de las tareas a resolver para la puesta en funcionamiento del sistema de calderas.

Que a través de NOTA-PRE-1202-2026 y NOTA-PRE-1228-2026, la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 48/2026 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 8.148.463,13).

Que mediante NOTA-AEF-3221-2026 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el gasto se deberá imputar al inciso 20000 BIENES DE CONSUMO, insumo Nº 290060009 "Presostato de aire" y Nº 290060021 "Termostato" e inciso 30000 SERVICIOS NO PERSONALES, insumo Nº 300040007 "Mantenimiento Mano de obra Calderas", U.G.G. Nº 2300UG, U.G.C. Nº UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que vista y analizada la oferta presentada por firma GIANI, OSCAR ALBERTO, C.U.I.T. Nº 20-29521889-5, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 8.148.463,13), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 141; Nº 495 y Nº 1015, Título I, Cap. II, Art. 18º, inc. b); Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resolución O.P.C. Nº 202/20 y su modificatoria Nº 58/21 y Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b); sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19 y RES-IPVyH-852-2026, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 48/2026 (RAF 23) a la empresa GIANI, OSCAR ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-29521889-5 por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 8.148.463,13), para la reparación por urgencia de la caldera del edificio de la ciudad de Río Grande, necesario para restablecer la atención a los vecinos de la ciudad. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, al inciso 20000 BIENES DE CONSUMO, insumo N° 290060009 "Presostato de aire" y N° 290060021 "Termostato" e inciso 30000 SERVICIOS NO PERSONALES, insumo N° 300040007 "Mantenimiento Mano de obra Calderas", UGG 2300UG, UGC UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 20 de julio de 2026

RES-IPVyH-1074-2026

Firmado Digitalmente por Lic. CILLA
CASTRO Ana Belen Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Vicepresidenta IPVyH 20/07/2026
14:06